

La participación en la prueba por montaña NOCTURNA VILLA DE MONTEJAQUE está organizada por la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Montejaque.

Está abierta a todos los corredores que cumplan los requisitos establecidos en este Reglamento en cada una de sus modalidades. Los corredores, cualquiera que sea la modalidad en la que se inscriban, deben estar en buen estado físico y mental, suficientemente entrenados y preparados para esta competición, contando con la destreza técnica y recursos de supervivencia suficientes como para garantizar su propia seguridad, bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrolla la prueba.

Este Reglamento recoge los principios, valores y ética que promueve la NOCTURNA VILLA DE MONTEJAQUE, así como las reglas y preceptos que rigen su funcionamiento y los derechos y deberes de los participantes. La inscripción en la NOCTURNA VILLA DE MONTEJAQUE, supone conocer y aceptar íntegramente el presente reglamento, y pasar por lo regulado en el mismo.

ARTÍCULO 1. ÉTICA Y VALORES.

Todos los participantes en la NOCTURNA VILLA DE MONTEJAQUE comparten una serie de valores que hacen de esta carrera un evento ejemplar, destacando:

1. **EQUIDAD:** entendida como igualdad en la aplicación y cumplimiento de las reglas.
2. **RESPECTO A LAS PERSONAS:** trato correcto al resto de los corredores, a los miembros de la Organización, al público y a la población local.
3. **SOLIDARIDAD:** ayudar a todas las personas que se encuentren en peligro o en dificultades.
4. **SUPERACIÓN PERSONAL:** aumentando el desarrollo de la autonomía personal.
5. **ECO-RESPONSABILIDAD:** entendiendo como tal el favorecer en su integridad a la conservación ambiental, lograr el mínimo impacto en el medio utilizando los senderos y caminos establecidos estando prohibido transitar fuera de ellos, la recogida selectiva de desechos, la absoluta limpieza del recorrido y el respeto a la flora y fauna.
6. **ACCESIBILIDAD:** fomentando la participación de personas con movilidad reducida o cualquier discapacidad.
7. **SOSTENIBILIDAD Y RECICLAJE:** aprovechando todos los recursos posibles para que para que la huella ecológica de la NOCTURNA VILLA DE MONTEJAQUE sea mínima.

ARTÍCULO 2. LA ORGANIZACIÓN.

La NOCTURNA VILLA DE MONTEJAQUE es una prueba de montaña a pie, organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Montejaque a través de su Delegación de Deportes y en colaboración con los Ayuntamientos por donde pasa su recorrido, así como el apoyo de clubes deportivos locales y otros voluntarios.

ARTÍCULO 3. LA PRUEBA.

Dentro del marco de la NOCTURNA VILLA DE MONTEJAQUE se programan dos pruebas compartiendo 20 km del recorrido que discurren por veredas y caminos rurales del término municipal de Montejaque, en su mayoría se encuentran por caminos y monte público, aunque se pase por alguna zona privada. La prueba larga se adentra 3 km en el término municipal de Ronda en la Cañada de los Alcornocales para volver por el camino de Montejaque a Ronda.

La prueba se realizará en una sola etapa, a paso libre, pero con un tiempo limitado. Los tracks se encuentran subidos en la web de inscripciones. Las distancias son:

1. Marcha-Trail individual corta: 24 km.
2. Marcha-Trail individual larga: 33 km.

Estos datos podrán estar sujetos a posibles cambios, por motivos de seguridad o de logística, sin que ello suponga una modificación importante en la estructura de la carrera. En caso de producirse, serán comunicados con la suficiente antelación y siempre en la página Web de la prueba www.dorsalchip.es

ARTÍCULO 4. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

La participación en las modalidades de trail está abierta a personas mayores de 18 años en la fecha de la carrera y menores de 18 años con autorización parental a la hora de inscribirse. Para ello se debe registrar para tener el perfil de usuario y en su perfil adjuntar la autorización.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN, DE FORMA OBLIGATORIA:

1. Conocer y aceptar este Reglamento, respetando las condiciones que en el mismo se establecen.
2. Cumplimentar debidamente el procedimiento de inscripción, rellenando el formulario, y abonando la tarifa correspondiente.
3. Todos los participantes deben conocer la longitud, desnivel, dificultad técnica, condiciones climáticas y otras características de la prueba en la que se inscriban, estando física y mentalmente preparados y teniendo capacidad de autonomía para afrontar las posibles dificultades derivadas de las condiciones anteriores.
4. Estar en buen estado físico y mental, suficientemente entrenados y preparados para esta competición, contando con la destreza técnica y recursos de supervivencia suficientes como para garantizar su propia seguridad, bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrollan las diferentes pruebas.
5. Llevar consigo todo el material obligatorio a lo largo de la prueba.
6. Conocer dónde están los puntos de avituallamiento y qué podrá reponer en cada uno de ellos (líquido, sólido o ambos).
7. Depositar los residuos en los contenedores dispuestos a tal efecto en las inmediaciones de dichos puntos.
8. Sólo podrán ser asistidos por personas externas a la Organización en los puntos de avituallamiento y a no más de 100 metros superado el mismo, ni hacerse acompañar en su recorrido por terceras personas externas a la prueba, en la totalidad o en parte de la misma.
9. No acompañarse de ningún tipo de animal. Esto conlleva la descalificación del competidor.
10. No usar este evento deportivo como plataforma para reivindicaciones de ninguna naturaleza. Por tanto, se prohíbe portar o expresar cualquier tipo de alegaciones o manifestaciones ajenas al fin de esta carrera.
11. No usar sustancias que puedan considerarse dopantes por alguna de las administraciones o entidades deportivas con competencia en la materia.
12. Prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, comunicando tales circunstancias a la organización de forma inmediata y no abandonarlo hasta la llegada de los medios de asistencia o personal de la organización.

13. Respetar el medio ambiente, no podrá arrojar de forma voluntaria ningún tipo de desperdicio o material y no podrá dañar el medio ambiente por el que transcurra ni en entrenamientos previos ni durante la carrera.
14. Respetar a los demás deportistas, supervisores, controles y medios de la Organización y público en general.
15. Realizar el recorrido señalado y establecido por la Organización.
16. Seguir en todo momento las indicaciones de los miembros de la Organización, entendido por tal aquellos que de forma oficial presten apoyo a la celebración del evento (miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, voluntarios, protección civil, etc.)

ARTÍCULO 5. DEL MATERIAL NECESARIO.

1. Para participar en la NOCTURNA VILLA DE MONTEJAQUE, cada corredor deberá ir en todo momento con ropa y calzado adecuados para los deportes por montaña, incluido dorsal y chip electrónico. El chip electrónico se incorporará al dorsal o donde se establezca por la tecnología del dispositivo de control utilizado. El concepto de ropa adecuada viene referido no solo a la calidad técnica al uso, sino también en lo que afecta a vestir de forma inadecuada o respetuosa a la situación pudiendo ser descalificados/as el faltar a esos estándares generales.
2. El dorsal irá en el vientre, en el pecho o porta dorsales, y en todos los casos estará siempre visible y en la parte delantera del corredor. La recogida de dorsales y chip se hará presentando obligatoriamente el DNI del participante o documento oficial que tenga la fotografía del participante.
3. Se permite el uso de calzado minimalista, conociendo quién lo porte de los riesgos intrínsecos de transitar por terrenos irregulares y pedregosos eximiendo a la entidad organizadora de cualquier responsabilidad a causa de tal decisión personal.
4. Se permite el uso de bastones de montaña, si bien la Organización prohíbe su uso por razones de seguridad en el primer kilómetro del recorrido.
5. Cada participante deberá tener en cuenta el siguiente listado de material obligatorio o recomendado según modalidades:

MATERIAL	TRAIL
DORSAL CHIP	OBLIGATORIO
MOCHILA O CINTURÓN	OBLIGATORIO
CHAQUETA CORTAVIENTOS CON MANGA LARGA	OBLIGATORIO
TELÉFONO MÓVIL CON EL NÚMERO FACILITADO EN LA INSCRIPCIÓN, Y BATERÍA CARGADA.	OBLIGATORIO
DEPÓSITO DE AGUA	RECOMENDADO (1/2 L)
SILBATO	OBLIGATORIO
LINTERNA FRONTAL/PILAS O BATERÍA DE REPUESTO U OTRO FRONTAL	OBLIGATORIO

LUZ ROJA TRASERA	RECOMENDADO
VASO	OBLIGATORIO
BOTIQUÍN	RECOMENDADO
ROPA DE REPUESTO	RECOMENDADO
GUANTES	RECOMENDADO
BASTONES DE MONTAÑA	RECOMENDADO

1. Las características intrínsecas de la prueba requieren que cada corredor o corredora lleve consigo en todo el recorrido, el material **OBLIGATORIO** reseñado en el cuadro anterior.
2. La organización podrá controlar la existencia del material obligatorio de seguridad, en el punto de salida, bien en los puntos que se crean adecuados a lo largo del recorrido o en la llegada a meta, pudiendo en todo caso realizarse de forma aleatoria entre los participantes. La negativa a someterse a los controles de material conlleva como sanción, la descalificación y obligación de abandonar la carrera. Igual sanción se impondrá si se detectara que no se porta total o parcialmente con el citado material de seguridad.
3. En caso de utilizar productos nutricionales, éstos deberán venir identificados con el número de dorsal, pudiendo ser sancionados en el control de material si tal identificación no se llevase a cabo.

ARTÍCULO 6. CLASIFICACIONES Y CATEGORÍAS.

- Clasificación General: 1º, 2º y 3º masculina y femenina.
- Clasificación por categorías: para 1º, 2º y 3º masculino y femenina de las siguientes categorías:
 PROMESA: 21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.
 SENIOR: de 24 a 39. Que no cumplan los 40 años el año de referencia.
 VETERANOS/AS A: de 40 a 49. Que no cumplan los 50 el año de referencia.
 VETERANOS/AS B: de 50 a 59. Que no cumplan los 60 el año de referencia.
 VETERANOS/AS C: De 60 en adelante cumplidos el año de la competición.

ARTÍCULO 7. INSCRIPCIÓN

Se podrá formalizar la inscripción para cualquiera de las modalidades, hasta las 24:00 horas del 16 de noviembre de 2025. En todo caso, la inscripción finalizará una vez cubiertas las plazas establecidas para la edición 2025, fijada inicialmente en 300.

Una vez cubiertas las inscripciones se creará una lista de reserva para cubrir las bajas que pudiesen surgir.

1. Para hacer efectiva la inscripción, todos los interesados en participar, deben seguir los siguientes pasos:
 - a) Leer, rellenar y enviar el formulario de inscripción del apartado de Inscripciones: <http://www.dorsalchip.es>
 - b) Leer y aceptar el Descargo de Responsabilidad (consentimiento informado) que

encontrarán en el apartado de Inscripciones de la misma web. Con el consentimiento manifestado de forma expresa, con ese acto de validación, declaran que participan bajo su propia responsabilidad y voluntariamente, y que exoneran, renuncian y eximen de toda responsabilidad civil a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros corredores, asumiendo personalmente los riesgos intrínsecos de este deporte.

- c) Abonar el importe de inscripción correspondiente, por tarjeta bancaria, según se indique en el formulario de inscripción. A partir del inicio del período de inscripción, aparecerá un listado de inscritos en la web, que se actualizará periódicamente.

2.- La correcta inscripción da derecho a los siguientes servicios:

- a) Participar en la carrera.
- b) Avituallamiento. Este dependerá de la modalidad en la que se inscriba
- c) Asistencia sanitaria.
- d) Uso del dispositivo de seguridad.
- e) Duchas en el Pabellón Deportivo.
- f) Todos los participantes oficialmente inscritos, estén federados o no, estarán cubiertos por una póliza de seguros concertada por la Organización que cubriría los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como derivación de una enfermedad, dolencia, padecimiento latente, o por imprudencia, negligencia, inobservancia del presente Reglamento o de las normativas de rango superior que le sean de aplicación. Tampoco están cubiertos mediante este seguro aquellos accidentes producidos en los desplazamientos hacia el lugar y/o desde el lugar en que se desarrolle la prueba. Las coberturas de dicha póliza estarán publicadas en la web de la prueba
- g) La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación del presente Reglamento. No se permite el cambio, venta o entrega a otro corredor de la inscripción efectuada ni del dorsal obtenido con ella.

ARTÍCULO 8.- AUTORIZACIÓN EXPRESA AL USO DE LOS DERECHOS DE IMAGEN.

La inscripción en cualquiera de las modalidades de la carrera, implica el consentimiento expreso del participante, para que, se use y reproduzca mediante cualquier dispositivo su imagen personal con el atuendo deportivo que portaba en el evento y que posea la organización.

Estas imágenes personales tienen como único fin la promoción de pruebas deportivas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Montejaque. Permitirá difundir información de la misma a través de redes sociales y medios de comunicación, vallas publicitarias, cualquier otro tipo de soporte, etc.

El participante deberá de ser consciente que las carreras discurren por espacios públicos y que su imagen podrá ser captada por el público asistente y/o medios de comunicación, en ambos casos ajenos a la organización.

ARTÍCULO 9.- DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

1. Los datos personales (nombre, DNI, dirección, fecha de nacimiento y correo electrónico) se incorporan a la base de datos de dorsal chip, cuyo objeto es gestionar la relación comercial, con dicha entidad, en todo caso de forma expresa y dentro del proceso de inscripción tendrá que

prestar su consentimiento, estando a su disposición todos los derechos sobre protección de datos exigidos por la normativa europea.

2. Autoriza de forma expresa a recibir información comercial por correo electrónico, si bien de forma automática y por el mismo medio podrá revocar en cualquier momento el consentimiento.

ARTÍCULO 10. TARIFAS.

Una vez inscrito y abonado el importe correspondiente, no se devolverá el importe de la inscripción, salvo por causas de no celebración de la prueba.

Las tasas de inscripción por modalidad serán las siguientes:

MODALIDAD	PRECIO
MARCHA – TRAIL LARGA	25€ POR PARTICIPANTE
MARCHA – TRAIL CORTA	18€ POR PARTICIPANTE

1. Los cambios de modalidad tendrán un recargo de 5€ por gastos de gestión, y sólo se podrán realizar hasta el 21/11/2025, siempre que existan plazas disponibles en la modalidad elegida.
2. No se permite la cesión de dorsal al ser personal e intransferible como quedó expuesto anteriormente.

ARTÍCULO 11. PROCEDIMIENTOS Y ORDEN DE SALIDA.

1. El orden de salida lo establecerá la organización bajo su particular criterio. El cajón de salida se encuentra en EL Pabellón Municipal de Montejaque en calle Valle del Guadiaro.
2. El horario de salida será para las dos modalidades a las 20:00 horas.

ARTÍCULO 12. PUNTOS DE CONTROL.

1. Los puntos de control son lugares periódicamente localizados a lo largo del recorrido, por los que cada corredor deberá pasar obligatoriamente. Por tanto, hacen la función de control de paso y también de control de tiempo. En estos puntos habrá personal designado por la Organización que podrán dar instrucciones de obligado cumplimiento a los participantes. En caso de que falte el registro de paso de algún corredor por alguno de los puntos de control, se podrá interpretar que éste no ha seguido el itinerario de su modalidad en su integridad y como consecuencia, sea cual fuere el motivo (evacuación, abandono, incumplimiento voluntario de la normativa, etc.) dicho corredor se consideraría descalificado de la prueba.
2. Los puntos de control de corte previstos para cada modalidad se publicarán en la página: <http://www.dorsalchip.es> con posterioridad.
3. La Organización podrá establecer controles adicionales a lo largo del recorrido para un mejor seguimiento y registro de la prueba, sin necesidad de que sean publicados y conocidos. En todos los controles podrá ser supervisado el material obligatorio.

ARTÍCULO 13. SEGURIDAD.

1. Será obligatorio respetar el código de circulación y extremar las precauciones en los tramos y carreteras o cruces con estas. Independientemente de que la Organización de la prueba, y con los recursos disponibles, apoye y vigile de forma especial estos puntos, el corredor debe redoblar la atención y cautela ante la posibilidad de que no estén cerrados al tráfico y compartirse la vía con circulación rodada.
2. A lo largo del recorrido habrá personal designado por la Organización para intervenir si fuera necesario. Este personal tendrá potestad para retirar el dorsal a cualquier corredor cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud. Si el corredor desoyera este mandato la Organización se exime de los riesgos personales que asume derivados de ese incumplimiento. En los puntos de control habrá personal autorizado y capacitado para indicar la conducta a seguir a los participantes en caso de peligro objetivo, cambio de itinerario, accidente o en caso de abandono.
3. Los participantes que se retiren de la carrera en cualquier punto de la misma, deberán comunicarlo al punto de control más cercano, siendo evacuado por la Organización.
4. El participante que habiéndose retirado voluntariamente no lo comunique al punto de control, obligará a los equipos de seguridad a iniciar su falsa búsqueda, razón por la que se le exigirá y deberá hacerse cargo de todos los gastos que para los equipos de seguridad se deriven de su inacción.

ARTÍCULO 14. PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO Y DESAYUNO DE LLEGADA

1. Los avituallamientos por modalidad y el contenido de los mismos se detallará con tiempo suficiente en la página oficial de la prueba, donde se concretará también el puntokilométrico de ubicación de los mismos, distancia entre ellos y tiempos límite de acceso.
2. El líquido se dispensará únicamente en los recipientes que porte cada corredor para ello. No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. Cada corredor deberá portar y utilizar su propio vaso para consumir las bebidas.
3. Los residuos generados deberán depositarse obligatoriamente en los contenedores ubicados a tal efecto en cada uno de estos puntos. Siempre que la orografía o la afectación del entorno lo permite, habrá un indicador de inicio y finalización del avituallamiento. Se entenderá como residuos cualquier material considerado como envase o desperdicio (productos nutricionales, clínex, toallitas, etc.), bastones rotos, etc. El incumplimiento de esta norma (tirar residuos al entorno) conlleva la descalificación de la prueba.
4. La persona responsable del avituallamiento puede limitar o prohibir el acceso a acompañantes a fin de facilitar la gestión.
5. Se establecerá una comida-desayuno a la finalización de la prueba para todos los participantes, aparte de los avituallamientos correspondientes a la carrera. Este se establecerá en el Pabellón Cubierto (Llegada) permaneciendo abierto desde una hora después de la llegada del primer corredor hasta una hora después del cierre de carrera (07:00 horas del 07/12/2025)

ARTÍCULO 15. DORSALES: SERVICIO DE RECOGIDA Y BOLSA DEL CORREDOR.

1. El dorsal y el material de la carrera se entregarán a los participantes en el Pabellón Cubierto (Calle Valle del Guadiaro).

Para su recogida se deberá mostrar al personal de la Organización el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o documento público que acredite fehacientemente la identidad y edad del participante. Este material también podrá ser retirado por otra persona, siempre y cuando entregue una autorización del corredor debidamente cumplimentada y firmada, junto a copia de la documentación especificada que acredite los datos del representado.

2. El horario de recogida del dorsal se establecerá desde las 12:00 horas hasta las 19:00 del día 06/12/2025.
3. Cada dorsal estará personalizado y tendrá distinto color según la modalidad a la que corresponda. Además, incorporará el teléfono del Dispositivo de Emergencias.
4. Durante la prueba el corredor deberá llevar su dorsal en todo momento en lugar bien visible, pero siempre en la parte delantera del cuerpo. El dorsal es intransferible y personal, la cesión del mismo da lugar a la descalificación inmediata de quién lo porte.
5. La prueba estará controlada mediante un chip o dispositivo electrónico colocado en el dorsal (no agujerear el chip) o donde se establezca por el proveedor. La Organización situará controles para asegurarse que todos los corredores completan el recorrido y registrar los tiempos de paso siendo obligatorio el paso por los puntos que haya establecido la Organización en el trayecto de la carrera.
6. Antes de la entrada al cajón de salida se efectuará un control de dorsal el cual deberá de guardarse hasta la clasificación final definitiva.

ARTÍCULO 16. SERVICIO DE GUARDARROPA.

1. En el Pabellón Deportivo Municipal la organización ofrecerá un servicio de guardarropas desde las 12:00 h del día 06/12/2025 hasta las 08:00h del día 07/12/2025.

ARTÍCULO 17. MODIFICACIÓN DEL ITINERARIO DE LA CARRERA.

1. La Organización se reserva el derecho de poder modificar el itinerario o cambiar los tramos horarios por razones de seguridad, organizativas u otras causas de fuerza mayor.
2. La realización de todas las modalidades estará sujeta al informe meteorológico emitido por la AEMET en el día previo a la prueba deportiva, y a las indicaciones que al respecto emita la Dirección General de Seguridad y Emergencias en su sistema de avisos de alertas
3. En todos los casos, debe de tomarse los itinerarios aquí establecidos como posibles, pero sin descartar otras posibilidades. A su vez debe de tenerse en cuenta que a lo largo del trazado algunos tramos podrían ser modificados por causas sobrevenidas (desprendimientos, obras, etc.)

ARTÍCULO 18. LÍMITES HORARIOS.

1. La carrera tendrá una duración máxima de 10 horas por lo que se cerrará el control de llegada a las 06:00 horas del día 07/12/2025.
2. Cada recorrido deberá completarse dentro de un tramo horario determinado. Según las modalidades se establecerán barreras horarias de paso que se publicarán en la página oficial de la prueba <http://www.dorsalchip.es>. Dichas barreras horarias están calculadas para poder finalizar

la carrera en el tiempo máximo establecido para cada modalidad.

3. Por razones de seguridad estos horarios podrán ser modificados en cualquier momento por la Organización de la NOCTURNA VILLA DE MONTEJAQUE.
4. Cuando un participante no supere el horario establecido en un punto de control, el comisario de carrera o miembro de la organización le indicará que no podrá seguir compitiendo. Si decide continuar, se le solicitará el dorsal o su retirada, aunque no lo entregue queda fuera de la responsabilidad de la organización y el itinerario que realice lo hará bajo su responsabilidad y no será considerado corredor de la prueba.

ARTÍCULO 19. ABANDONOS VOLUNTARIOS Y OBLIGATORIOS.

1. En caso de que un participante decida abandonar la prueba, deberá indicarlo obligatoriamente al personal de Organización dispuesto en el control más cercano. Si por causas físicas o de salud no pudiera llegar por su propio pie al siguiente punto de avituallamiento deberá comunicarlo inmediatamente por teléfono al número de la Organización impreso en su dorsal.
2. Desde que el participante abandona voluntariamente la prueba o es descalificado, asume que queda fuera de la competición y pasa a ser el único responsable de sus acciones. Si decide continuar estará fuera de competición y no deberá llevar visible el dorsal facilitado ni tendrá derecho alguno en los avituallamientos.
3. La Organización puede detener momentáneamente a un corredor, o decir que debe abandonar la carrera si considera que su estado pone en peligro su integridad física, su seguridad o la seguridad del evento.

ARTÍCULO 20. SUSPENSIÓN, APLAZAMIENTO DE LA PRUEBA.

1. La NOCTURNA VILLA DE MONTEJAQUE podrá ser suspendida o aplazada a fecha posterior. Corresponderá exclusivamente a la Organización el derecho a suspender o aplazar a fecha posterior la prueba.
2. Las razones de suspensión o aplazamiento de la carrera serán las siguientes:
 - a) Si concurren situaciones objetivas de riesgo que pudieran poner en peligro la seguridad e integridad de los participantes (alertas meteorológicas, incendios forestales, corrimientos del terreno, epidemias, etc.)
 - b) Por decisiones de la Organización distintas de la anterior.
3. Si la prueba fuera aplazada antes de su inicio por algunas de las razones anteriormente expuestas, la Organización procederá inmediatamente a comunicar su suspensión.
4. Igualmente, en caso de condiciones meteorológicas adversas o sucesos que se estimen graves y afecten a la seguridad de la prueba u otras causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de modificar los horarios de corte, la hora de salida de la carrera, neutralizarla e incluso suspenderla ya en marcha.
5. Una vez iniciada la carrera, en caso de tener que suspender la prueba antes de que concluya, los corredores se clasificarán según el orden y tiempo de llegada en el último punto de control por el que hayan pasado en competición y la misma se dará por finalizada.
6. La Organización determinará en cada caso, si la suspensión o aplazamiento de la prueba dará derecho a la devolución total o parcial del importe de la inscripción. Esta información se publicará puntualmente en la página oficial de la carrera.

ARTÍCULO 21. COMITÉ DE COMPETICIÓN.

Se crea un Comité de Competición en el que se encontrarán presentes las personas que a continuación se detallan, reconocidas por la Organización para resolver cuantas dudas, sugerencias, reclamaciones (presentadas por escrito) que surjan en el desarrollo de la prueba, y para la toma de cuantas decisiones que, con carácter general, afecten a la misma, incluida la interposición de faltas y sanciones a los participantes. Dichos escritos, se responderán dentro de los siete días siguientes a la finalización de la carrera.

Cada uno de los miembros del Comité de Competición tendrá competencia sobre una materia determinada, independiente de la toma de decisiones que se realizará de forma consensuada, presentes todos los miembros del Comité. Los miembros del Comité de Competición serán los siguientes:

1. Responsable de la Organización. (Competencia en materia estratégica y económica de la prueba).
2. Director de Carrera. (Competencia en toda la gestión de la Carrera).
3. Director Técnico de Carrera. (Competencia en materia deportiva).
4. Director de Seguridad. (Competencia en todos los aspectos relativos a la seguridad de la Carrera).
5. Secretaría Técnica de Carrera.

En la primera reunión que del pleno del Comité de Competición se lleve a cabo, se fijará el funcionamiento de dicho órgano, la forma de adoptar acuerdos y de comunicar los mismos, así como el personal que actuará como apoyo a dicho Comité de Competición.

ARTÍCULO 22. DE LA FORMA DE INTERPONER RECLAMACIONES ANTE EL COMITÉ DE COMPETICIÓN.

Cualquier reclamación solo será atendida si, a juicio del Comité de Competición, está debidamente justificada y documentada, y se presenta a la Organización por escrito indicando los siguientes datos:

- Nombre, DNI, y correo electrónico o teléfono de la persona que la realiza.
- Nombres de los participantes afectados.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan
- Firma

La reclamación puede ser de carácter general relativa a la prueba o de carácter deportivo.

1. En el primer caso podrá interponerse por cualquier persona que se entienda afectada, y en cualquier momento, desde la apertura de inscripción en la carrera, hasta los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la misma.
2. La reclamación de carácter deportiva se podrá presentar por cualquier corredor o corredora en cualquiera de los puntos de meta, siempre antes de la entrega de premios.
3. La resolución de la reclamación dictada por el Comité de Competición se notificará de forma expresa al reclamante y no constituye acto administrativo alguno.

ARTÍCULO 23. DE LAS FALTAS Y SANCIONES.

El Comité de Competición estará facultado para interponer sanciones a los participantes en la prueba, ante el incumplimiento de lo regulado en el presente Reglamento o en normativa superior de obligado cumplimiento. Los incumplimientos de este Reglamento o de normativa superior, se graduarán

de la siguiente forma:

FALTAS LEVES.

Se entenderán por faltas leves:

- a) Falta de visibilidad del dorsal o llevarlo en algún punto diferente a la parte frontal del corredor.
- b) Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor, sin perjuicio que por su incidencia sea considerada falta grave.
- c) Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio).
- d) Cualquier otra incidencia que los comisarios de carrera consideren como falta leve.
- e) Cualquier otra incidencia que los comisarios de carrera consideren como falta leve.
- f) Además, dos amonestaciones leves serán equivalentes a una falta grave y, por tanto, supondrán la descalificación del corredor.

FALTAS GRAVES.

- a) Negativa de acatar una orden dada por los miembros de la Organización de la carrera.
- b) No prestar auxilio a cualquier participante que lo necesite.
- c) Atentar voluntariamente contra el medio natural, es decir: arrojar desperdicios o envases fuera de los contenedores habilitados al efecto.
- d) Quitar o cambiar las balizas establecidas por la Organización.
- e) Ausencia total o parcial de material obligatorio de seguridad establecido para cada modalidad.
- f) No completar la totalidad de recorrido en el que figure inscrito, por medios pedestres. Ello implica tomar atajos, no pasar por algún punto de control o no cruzar la línea de meta, entre otros.
- g) Impedir activamente ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor.
- h) La negativa a someterse a los controles antidopaje que se establezcan.
- i) Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo.
- j) Subir al pódium con una bandera o símbolo que no sean adecuados.
- k) Cualquier otra incidencia que por la Organización se considere falta grave.

FALTA MUY GRAVE.

- a) Correr por fuera del recorrido.
- b) Atentar voluntariamente contra el medio natural, provocando un grave daño a la flora y la fauna o provocando daños al entorno natural de la carrera.
- c) Participar en cualquiera de las modalidades de la prueba, con un dorsal falsificado, fotocopiado, manipulado, de otra edición o de otra carrera, o con el dorsal de otro corredor.
- d) Atentar física o verbalmente contra el personal de la organización.

ARTÍCULO 25. SANCIONES.

Las sanciones que pueden imponerse a las acciones definidas en el artículo anterior, serán las siguientes:

1. Para faltas leves: Penalización de 3 a 10 minutos adicionales al tiempo final.
2. Para faltas graves: Penalización de entre 11 a 60 minutos adicionales al tiempo final o descalificación en la carrera, atendiendo a la importancia de la acción realizada. Imposibilidad de inscripción nuevamente en cualquier otra edición.
3. Para faltas muy graves: Descalificación en la carrera, abandono inmediato de la misma e imposibilidad de inscripción nuevamente en cualquier otra edición, atendiendo a la importancia de la acción realizada y actuar del supuesto infractor.

ARTÍCULO 26. MODIFICACIONES.

1. El presente Reglamento puede ser corregido, ampliado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización.
2. La inscripción en la prueba muestra la conformidad del participante con el presente Reglamento y con los cambios que se pudieran realizar en el mismo.
3. Cualquier modificación, aclaración e interpretación de este Reglamento se hará pública de forma inmediata en la página oficial de la Organización de la prueba.